



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 12-04-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 15-04-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 16, 17 y 18 de abril de 2024. Inhábiles los días 13 y 14-04-2024. En aquel lapso, Cotty Morales, arrió escrito.

Los cinco (5) días para sustentar los recursos interpuestos, transcurrieron el 19, 22, 23, 24 y 25 de abril de 2024. Inhábiles los días 20 y 21-04-2024. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del treinta (30) del presente mes y año. Inhábiles los días 27 y 28-04-2024.

Radicado: 66001310300320220002101.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario